

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE GESTION DE PERSONAS
NCRD / IEAV / RECO / MCC / RPM / DVL / zfh.-

DECRETO EXENTO N° 1764
CAUQUENES, 24 ABR. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Exento N°3431 de fecha 04.08.2022, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña **ANGELICA JOSEFINA RETAMAL CANCINO, C.I. N°18.017.087-1**, a contar del 01 de Junio de 2022 y hasta el 31 de Mayo de 2023;

2.- La Carta de Renuncia voluntaria de Doña Angelica Josefina Retamal Cancino, y la autorización de la Srta. Alcaldesa estampada en el mismo documento;

3.- Lo establecido en la Cláusula Décima Tercera MIENTRAS SUS SERVICIOS SEAN NECESARIOS PARA EL MUNICIPIO. No obstante, cualquiera de las partes podrá ponerle término en forma anticipada, dando aviso por escrito a la otra.

4.- La Resolución N°6 y 7 de fecha 26 de Marzo del 2019 de la Contraloría General de la República;

5.- Las Disposiciones contenidas en la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO

Que el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Angelica Josefina Retamal Cancino, tiene vigencia a contar del 01.06.2022 y hasta el 31.05.2023, mientras sus servicios sean necesarios para el Municipio para realizar las labores de **TERAPEUTA FAMILIAR DE LA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ**.

La necesidad de poner término anticipado a su contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a través de un acto administrativo, por su carta de aviso de Renuncia Voluntaria a contar del 03.04.2023;

DECRETO

1°.- **PÓNGASE TERMINO ANTICIPADO** al Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 27 de Julio de 2022 celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa, Srta. **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ**, y Doña **ANGELICA JOSEFINA RETAMAL CANCINO, C.I. N°18.017.087-1**, A contar del 03 de Abril de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Srta. Angelica Retamal Cancino
- c.c. Contabilidad
- c.c. Tesorería
- c.c. Dideco
- c.c. Control Interno
- c.c. D.A.F.
- c.c. Dpto. RR.HH